



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2021

Res. H N° 1629/21

Expte. N° 5177/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Letras, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.2328/19 se designa al Lic. Ariel Sánchez Wilde en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Letras, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022.

QUE asimismo mediante Resolución R.0131/2021 se autoriza la adecuación del Momento II y III del Ciclo de Ingreso Universitario y cuadro de costos del equipo docente.

QUE la Secretaria Académica Dra. Liliana Lizondo mediante nota N°033/21 solicita la designación de los docentes para desempeñarse en el Momento II, período 2022.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

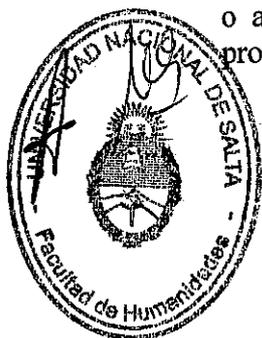
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al al Lic. Ariel Oscar SÁNCHEZ WILDE, DNI N°23.316.565, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva durante los meses de febrero y marzo de 2022, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Letras, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022, en un todo de acuerdo a los términos de la Resolución R.0131/2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a lo establecido por Resolución R.0131/2021.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N° **1629/21**

Expte. N° 5177/19

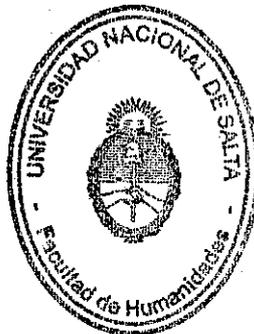
ARTÍCULO 4°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

NTN/az

Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa